

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-001/2024

ACTOR: PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
ZACATECAS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL
YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, ocho de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor dentro del presente asunto, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-001/2024

PARTE ACTORA: PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO ZACATECAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL
YUEN REYES.

Guadalupe, Zacatecas, ocho de enero de dos mil veinticuatro.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con los siguientes documentos:

- Expediente integrado con las actuaciones relativas al Recurso de Revisión interpuesto por el Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario Zacatecas, en contra de la resolución dictada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, identificada con la clave RCG-IEEZ-014/IX/2023, en fecha veintinueve de diciembre pasado.
- Acuerdo del ocho de enero del presente año, mediante el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal, registra y turna el Recurso de Revisión indicado al rubro a la ponencia a cargo del suscrito Magistrado.
- Oficio identificado con clave TRIJEZ-SGA-006/2024 de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite a esta ponencia el expediente de mérito.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 46 Sextus de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX y 32, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito y el expediente de cuenta.

SEGUNDO. Radíquese el citado Recurso de Revisión en la ponencia a cargo del suscrito Magistrado para los efectos conducentes.

TERCERO. Se tiene como domicilio para oír y recibir las notificaciones el mencionado en el escrito de demanda.

CUARTO. Se tiene a la autoridad responsable dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33, fracción V, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Zacatecas, rindiendo el correspondiente informe circunstanciado dentro del presente recurso.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, José Ángel Yuen Reyes, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Osmar Raziel Guzmán Sánchez, quien **da fe.**

MAGISTRADO


JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA


OSMAR RAZIEL GUZMÁN SÁNCHEZ

